

# Financiación del clima tras Copenhague

## Las preguntas de los 100.000 millones de dólares

El cambio climático es la principal amenaza para el desarrollo y hace que la lucha contra la pobreza sea cada vez más difícil y más cara. Se necesita urgentemente financiación para ayudar a las comunidades más vulnerables a adaptarse ante un clima cambiante. El Banco Mundial estimó el año pasado que el coste de la adaptación en los países pobres ascendería a entre 75.000 y 100.000 millones de dólares anuales si el calentamiento global se mantenía en 2°C.<sup>1</sup> Los compromisos no vinculantes ofrecidos por los países ricos a raíz de Copenhague para recortar sus emisiones dejarían al mundo abocado a un calentamiento catastrófico de 4°C.<sup>2</sup>

La mitigación del cambio climático no depende únicamente del alcance de los recortes en las emisiones que realicen los países ricos, sino también de cómo ayudan a los países en desarrollo a reducir las suyas. Las economías emergentes y los países más pobres deben perseguir ahora un camino hacia el desarrollo más caro del seguido en su día por los países ricos. Se necesitarán fondos por tanto para cubrir el coste adicional de un desarrollo limpio en los países en desarrollo.

La financiación del clima es más que una mera compensación a los países en desarrollo por el coste que les supone cargar con un problema que no crearon. Es una inversión conjunta de países ricos y pobres por un futuro común. Los países ricos no pueden luchar contra el cambio climático únicamente a nivel nacional y pretender salir ganando.

En el actual entorno económico las cantidades que se necesitan parecen inalcanzables, pero en realidad entran dentro de lo posible. Es del todo factible para los países ricos reunir cientos de miles de millones de dólares anuales en fondos públicos a través de mecanismos innovadores sin “quebrar la banca”.

En Copenhague se consiguieron algunos avances, aunque limitados, en temas de financiación. El Acuerdo de Copenhague<sup>3</sup> proponía la creación de un “Fondo Verde de Copenhague para el Clima” e incluía el escueto compromiso de los países ricos de “movilizar” 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020. El hecho de que unas propuestas tan imprecisas sean consideradas un éxito indica el grado

de decepción que supuso la cumbre de Copenhague. No obstante, los gobiernos de todo el mundo tienen la oportunidad de pasar de la imprecisión a la acción si en 2010 consiguen llegar a un acuerdo con respecto a:

- un Fondo Verde de la ONU transparente, accesible y directo; y
- poner en marcha una serie de fuentes de financiación para el año 2013, por valor mínimo de 100.000 millones de dólares anuales, que permitan a las personas pobres hacer frente al cambio climático.

Para reconstruir la confianza entre países ricos y pobres y encauzar de nuevo las negociaciones para la consecución de un acuerdo exhaustivo, estos aspectos deben convenirse formalmente bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en la COP16 a celebrar en México en diciembre de 2010.

El Secretario General de la ONU ha creado un Grupo Asesor de Alto Nivel sobre Financiación del Clima<sup>4</sup> que deberá formular recomendaciones antes de la reunión de México sobre cómo recaudar los fondos necesarios. En esta nota informativa, Oxfam plantea las cuestiones clave que el Grupo Asesor deberá abordar si se ha de garantizar que se identifiquen fuentes suficientes y sostenibles de financiación.

## Avanzar en 2010

Es necesario abordar con urgencia al menos cuatro cuestiones críticas en relación al compromiso de los 100.000 millones de dólares:

- ¿Son suficientes?
- ¿Son fondos nuevos?
- ¿Se necesitan fondos públicos o privados?
- Qué utilizar: ¿donaciones o préstamos?

Oxfam estima que los países pobres necesitarán al menos 200.000 millones de dólares anuales para el año 2020 para hacer frente al cambio climático; fondos que deben ser públicos y adicionales a los objetivos ya fijados para la ayuda al desarrollo. En esta nota informativa se exponen los motivos y la manera de conseguirlo.

### ¿Son suficientes?

Cien mil millones de dólares es una cifra considerable, pero abordar el coste del cambio climático en los países pobres probablemente requiera al menos el doble de esta cantidad.

Hay ya numerosas estimaciones respecto del coste de la mitigación y la adaptación en los países pobres, estimaciones que oscilan entre los 110.000 y los 275.000 millones de dólares anuales.<sup>5</sup> La mayoría de las estimaciones se basan en un calentamiento superior a los 2°C –que

podría marcar la diferencia entre la vida y la muerte para las personas pobres-. Oxfam calcula que para el año 2013 se necesitarán al menos 150.000 millones de dólares anuales, cifra que ascenderá hasta al menos 200.000 millones de dólares para el año 2020 (100.000 millones para la adaptación y 100.000 millones para la mitigación).

No obstante, estas cantidades podrían ser aún mayores. Los escasos recortes en las emisiones propuestos por los países ricos según el Acuerdo de Copenhague abocan al mundo a un calentamiento superior a los 4°C, e incluso más para algunas regiones como el África subsahariana.<sup>6</sup>

Para alcanzar un acuerdo sobre financiación del clima en la COP16, los países ricos deben encontrar fuentes de financiación capaces de aportar las cantidades que necesitan los países pobres. El objetivo de 100.000 millones de dólares anuales es un buen primer paso, pero esta cifra debe representar un umbral mínimo y no un techo de financiación si se quiere evitar una catástrofe climática mundial.

## ¿Son fondos nuevos?

Según lo estipulado en la CMNUCC, el Plan de Acción de Bali y el Acuerdo de Copenhague, los países ricos tienen la obligación de proporcionar recursos financieros “nuevos y adicionales” a los países pobres.<sup>7</sup> La pregunta es: ¿adicionales con respecto a qué?.

Muchos países desarrollados sostienen que los fondos aportados para la financiación del clima, incluidos los compromisos para alcanzar los 30.000 millones de dólares de financiación “de arranque rápido” para el periodo 2010-2012,<sup>8</sup> son nuevos y adicionales siempre que superen los flujos actuales de ayuda oficial al desarrollo (AOD). La gran mayoría de países contabilizará los fondos comprometidos para la financiación de arranque rápido como parte de su compromiso de largo plazo de incrementar la AOD hasta el 0,7 por ciento del PIB, un objetivo que fijaron por primera vez en 1970. Muchos países están pregonando como nuevos, compromisos que ya anunciaron en el pasado.

Pero la financiación del clima no es ayuda. No es un acto de generosidad, ni una expresión de solidaridad para con los países pobres, sino una obligación legal bajo la CMNUCC. Sería injusto cumplir esta obligación con fondos que de otra manera se hubieran destinado a la salud y la educación en los países pobres. Es más, hacerlo así revertiría los avances en el desarrollo que con tanto esfuerzo se han logrado en los últimos años. El cambio climático impone nuevas cargas a los países pobres, y para afrontarlas se precisan recursos nuevos.<sup>9</sup>

En 2010 los países ricos deben reconocer que la financiación climática debe realizarse mediante fondos nuevos y adicionales a los objetivos de ayuda ya fijados. Es preciso buscar nuevas fuentes de financiación al margen de los presupuestos anuales de ayuda. No importa cuáles sean las fuentes identificadas por los países ricos; lo que sí importa es que dejen de vestir las promesas del pasado con prendas nuevas.

## ¿Se necesitan fondos públicos o privados?<sup>10</sup>

El Acuerdo de Copenhague sugiere que los 100.000 millones de dólares deben proceder de una combinación de recursos públicos y privados. Oxfam estima que se necesitan al menos 200.000 millones de dólares anuales en fondos públicos para la mitigación y la adaptación para el año 2020 si se han de incentivar nuevos flujos del sector privado y llegar a áreas que no quedarían cubiertas por el sector privado.

### **Fondos públicos para la adaptación**

Los fondos para la adaptación deben llegar hasta las personas más pobres y más vulnerables del mundo: aquellas que están en primera línea de la crisis climática.

Entre estas personas se encuentran las mujeres agricultoras, responsables de entre un 60 y un 80 por ciento de la producción de alimentos en la mayoría de los países en desarrollo.<sup>11</sup> El impacto más cruel que el cambio climático tendrá para la humanidad en el futuro próximo probablemente sea el aumento del hambre,<sup>12</sup> y en este aspecto las mujeres agricultoras forman la primera línea de defensa.

Sólo los fondos públicos pueden garantizar que se llegue hasta estas mujeres y otras comunidades marginadas. Las intervenciones que se precisan, como la plantación de manglares o el desarrollo de sistemas de regadío a pequeña escala, no atraerán inversiones por parte del sector privado, puesto que no generan retornos sobre la inversión, pero muchas veces pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

El sector privado invertirá en medidas de adaptación que sirvan para proteger sus inversiones; la legislación pública puede ayudar a canalizar las inversiones privadas hacia los esfuerzos de adaptación de las comunidades locales.

Pero las aportaciones de los países ricos para financiar la adaptación de acuerdo con la CMNUCC deben provenir exclusivamente de fondos públicos, para garantizar así que los primeros y más afectados por un problema que no provocaron reciban la ayuda que precisan.

### **Fondos públicos para la mitigación**

De acuerdo con la CMNUCC, los países desarrollados tienen la obligación de aportar “la totalidad de los gastos adicionales convenidos”<sup>13</sup> para cubrir las actuaciones básicas de mitigación en los países en desarrollo.

Aunque los países ricos recorten sus emisiones en la medida necesaria, se debe actuar también para limitar el crecimiento de las emisiones en los países en desarrollo.<sup>14</sup> Y por ello los países en desarrollo habrán de soportar costes adicionales dada la necesidad de invertir, por ejemplo, en parques eólicos que son más caros que las centrales térmicas de

carbón: es el coste adicional del desarrollo en un mundo bajo en carbono.

Por su naturaleza, estos costes no quedarán cubiertos únicamente por un sector privado en busca de beneficios. El sector privado habrá de aportar miles de millones de dólares en inversiones en las próximas décadas<sup>15</sup> para construir parques eólicos y otras infraestructuras verdes, pero para incentivar esas inversiones se necesitan recursos públicos.

Los recursos públicos son necesarios también para garantizar unas actuaciones que favorezcan a las personas pobres. Sólo los recursos públicos son capaces de orientar las inversiones hacia sistemas de energías renovables en el medio rural y garantizar que se beneficien también las personas que se encuentran al margen de la economía de mercado formal, y en especial las mujeres. No es justo un régimen climático global que presuponga que aquellas personas con bajo consumo energético deban seguir siempre así.

### **¿Es válido el mercado de carbono?<sup>16</sup>**

El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) de Naciones Unidas ha sido hasta la fecha la principal fuente de inversiones para la mitigación en los países en desarrollo,<sup>17</sup> y muchos países industrializados buscan contabilizar estos flujos de recursos como aportaciones a la financiación climática bajo un acuerdo global. Y ello pese a que, con los escasos compromisos de los países ricos para la mitigación, los flujos futuros de financiación no alcanzarán siquiera los 4.000 millones de dólares anuales,<sup>18</sup> cifra infinitamente inferior a los centenares de miles de millones que se precisan.

Esta financiación procedente del mercado de carbono se utiliza además para efectuar recortes encaminados a alcanzar los objetivos respecto a la reducción de emisiones fijados para los países desarrollados, y no los recortes adicionales que se necesitan en los países en desarrollo. A los países ricos quizás les venga bien esta doble contabilidad, pero para la atmósfera resulta del todo perjudicial.

Algunos países ricos afirman que los beneficios obtenidos por la venta de derechos de emisión bajo el MDL (es decir, la diferencia entre el coste real de la reducción y el precio de mercado del carbono) deben contabilizarse como aportación a la financiación del clima. Pero en los países pobres esos beneficios van a parar a manos del sector privado y por tanto, incluso en países como China donde sí son sometidos a gravamen, no hay garantía alguna de que se utilicen para financiar recortes adicionales en las emisiones.

Para ser contabilizados como aportaciones bajo la CMNUCC, es necesario garantizar que los recursos se utilicen para conseguir reducciones adicionales en las emisiones más allá de las contabilizadas como recortes de los países ricos.

## Qué utilizar: ¿ayudas o préstamos?

Es probable que el Grupo Asesor sobre Financiación enfoque su análisis hacia la utilización de préstamos para la financiación de la lucha contra el cambio climático. Oxfam considera que no deben emplearse préstamos para la adaptación, y recomienda que se impongan salvaguardas y límites estrictos en la utilización de préstamos para la mitigación.

### *Utilización de préstamos para la adaptación*

Por principio, existen fuertes objeciones respecto de la utilización de préstamos para la adaptación. Puesto que la financiación para la adaptación no es ayuda, sino una obligación de los países ricos de evitar daños en los países pobres como consecuencia de las emisiones excesivas de carbono de los primeros, sólo una lógica perversa sería capaz de justificar la utilización de préstamos para lograrlo. Ofrecer préstamos a las personas pobres para su adaptación al cambio climático sería como chocar contra el coche del vecino, y luego ofrecerle un préstamo para cubrir los daños producidos.

En la práctica, las inversiones imprescindibles en medidas de adaptación podrían verse limitadas si los gobiernos se ven obligados a financiarlas a través de préstamos. Al ser inversiones encaminadas a reducir la vulnerabilidad (y no a fomentar la capacidad de producción), existe el riesgo de que los gastos de adaptación sean los primeros en sufrir recortes en momentos de déficit presupuestario. Y puesto que serán las mujeres pobres y otros grupos vulnerables quienes más se beneficiarán de esta partida de gastos, la utilización de préstamos para su financiación servirá para aumentar, en lugar de reducir, el impacto del cambio climático en las poblaciones marginadas.

### *Utilización de préstamos para la mitigación*

Muchas de las inversiones cruciales para la mitigación requieren ayudas públicas. Sin embargo, para algunos proyectos del sector energético la utilización restringida de préstamos en condiciones favorables podría ser una fórmula adecuada para cubrir algunos de los costes de los países en desarrollo.

Para aquellas medidas que no generan beneficios, como la capacitación institucional, o para aquellos casos en que es necesario garantizar resultados que favorezcan a las personas pobres, como en la agricultura o la silvicultura, la mitigación debe ser financiada mediante donaciones. En ausencia de una normativa adecuada, los préstamos para financiar la mitigación en agricultura, por ejemplo, podrían quedar en manos de las grandes corporaciones agrarias, obligando a las personas pobres a abandonar sus tierras, o aumentando la vulnerabilidad de pequeños agricultores, en especial de mujeres, si recurren a la venta de los activos que son sus medios de vida para amortizar los préstamos.

Los préstamos en condiciones favorables podrían ser una fórmula adecuada para la financiación de recortes en las emisiones del sector

energético, puesto que los costes adicionales de invertir en energías renovables frente a energías en base a combustibles fósiles se concentran en el capital inicial que se precisa. Comparado con una central térmica de carbón, un parque eólico resulta caro de construir, pero más barato de explotar.

Si los préstamos para inversiones en un parque eólico fueran más baratos que para una central térmica de carbón, las inversiones en energías renovables se volverían rentables. Las investigaciones demuestran que el acceso de los países pobres a préstamos sujetos a los tipos de interés preferencial que se aplican en los países ricos permitiría cubrir hasta 10.000 millones de dólares anuales de los costes para los países pobres de invertir en energías limpias.<sup>19</sup> Para hacer rentables otras inversiones en el sector energético, los préstamos en condiciones favorables pueden combinarse con ayudas para que estas líneas de crédito resulten más atractivas que las disponibles para combustibles fósiles.

No obstante, deben fijarse límites rigurosos en la cantidad de financiación para la mitigación susceptible de ser aportada como préstamos. Se calcula que el sector energético absorberá un 68 por ciento del total de gasto público en mitigación en la próxima década.<sup>20</sup> Oxfam estima que únicamente podrían considerarse como adecuados para préstamos como máximo la mitad de esos costes; es decir, que tan sólo un tercio, como máximo, de la financiación total para la mitigación debería aportarse como préstamos.

Es necesario establecer este techo para garantizar que los países que no tienen capacidad para aumentar su nivel de deuda, y las comunidades rurales pobres que a día de hoy carecen de acceso a la energía, dispongan de los fondos de mitigación suficientes para invertir en proyectos energéticos. Los países desarrollados deben avalar todos los préstamos, absteniéndose de imponer condiciones económicas o políticas inadecuadas –condiciones que no sólo resultarían ilegítimas, sino que menoscabarían los planes nacionales de transformación hacia una economía baja en carbono–.

Es importante verificar que los países ricos reciben créditos bajo la CMNUCC únicamente por valor del elemento de ayuda de cualquier préstamo aportado en condiciones favorables.<sup>21</sup> Los préstamos no son gratuitos, lo único que debe contar es su valor real para los países pobres.

Puede decirse, por tanto, que la totalidad de los recursos públicos para la adaptación deben aportarse en forma de donaciones. En cuanto a la financiación para la mitigación, es necesario fijar unos límites rigurosos para garantizar que al menos dos terceras partes de los recursos públicos se aporten a modo de donaciones, sin que la parte aportada en forma de préstamos en condiciones favorables supere una tercera parte de los mismos. En el caso de préstamos favorables, sólo el elemento de ayuda de los mismos debe contabilizarse como aportación según las obligaciones de la CMNUCC.

## ¿De dónde conseguir estos recursos?

Con anterioridad a la COP16 a celebrar en México, las Partes deben consensuar una hoja de ruta del sistema que permita recaudar la cuantía de recursos públicos que han de aportar los países ricos para financiar las medidas de adaptación y mitigación necesarias en los países pobres. Las fuentes de financiación identificadas deben cumplir determinados principios clave. Deben ser:

- fiables y previsibles;
- susceptibles de ampliación según las necesidades; y
- equitativas y fundamentadas en el grado de responsabilidad en materia de emisiones y la capacidad para pagar de los países.

La figura 1 muestra una hoja de ruta posible para alcanzar una financiación del clima a largo plazo y con recursos públicos siguiendo estos principios. No es definitiva,<sup>22</sup> pero demuestra que es factible que los países ricos movilicen cientos de miles de millones de dólares anuales en recursos públicos sin quebrar la banca. En el cuadro 1 se aportan más detalles sobre cada una de las fuentes propuestas.

Cuadro 1: Fuentes de recursos para el clima

- 1. 75.000 millones de dólares anuales como ayuda para 2013 a partir de aportaciones reales de los países desarrollados**
  - Compromisos vinculantes de acuerdo a la responsabilidad (por las emisiones históricas) y la capacidad (de pago).
  - Este dinero procedería, por ejemplo, de la subasta de créditos de derechos de emisión bajo el régimen de comercio de derechos de cada país; o de las partidas presupuestarias asignadas actualmente a la subvención de combustibles fósiles.
- 2. 100.000 millones de dólares anuales como ayuda para 2013 a partir de ingresos generados en los países desarrollados por un impuesto global sobre transacciones financieras**
  - Un micro impuesto de tan sólo un 0,05% sobre determinadas transacciones financieras podría generar 400.000 millones de dólares anuales; el 50% de tales ingresos podría ir asignado a la reducción del déficit presupuestario, el 25% al desarrollo internacional y el 25% restante a la financiación del clima.<sup>23</sup>
  - Los países del G20 están ahora muy interesados en la aplicación de nuevos impuestos al sector bancario para paliar el coste de la recesión económica; estos nuevos impuestos podrían emplearse también para financiar los retos globales más apremiantes.
- 3. 16.000 millones de dólares anuales como préstamos en condiciones favorables para 2012, utilizando los derechos especiales de giro (SDR) para la emisión de “bonos verdes”**
  - El SDR es un activo de reserva internacional creado por el FMI. La utilización de 120.000 millones de dólares de los SDR de los países desarrollados como capital permitiría la emisión de “bonos verdes”, que a su vez generarían 40.000 millones de dólares anuales susceptibles de ser utilizados como préstamos en condiciones favorables para realizar



inversiones en energías limpias.

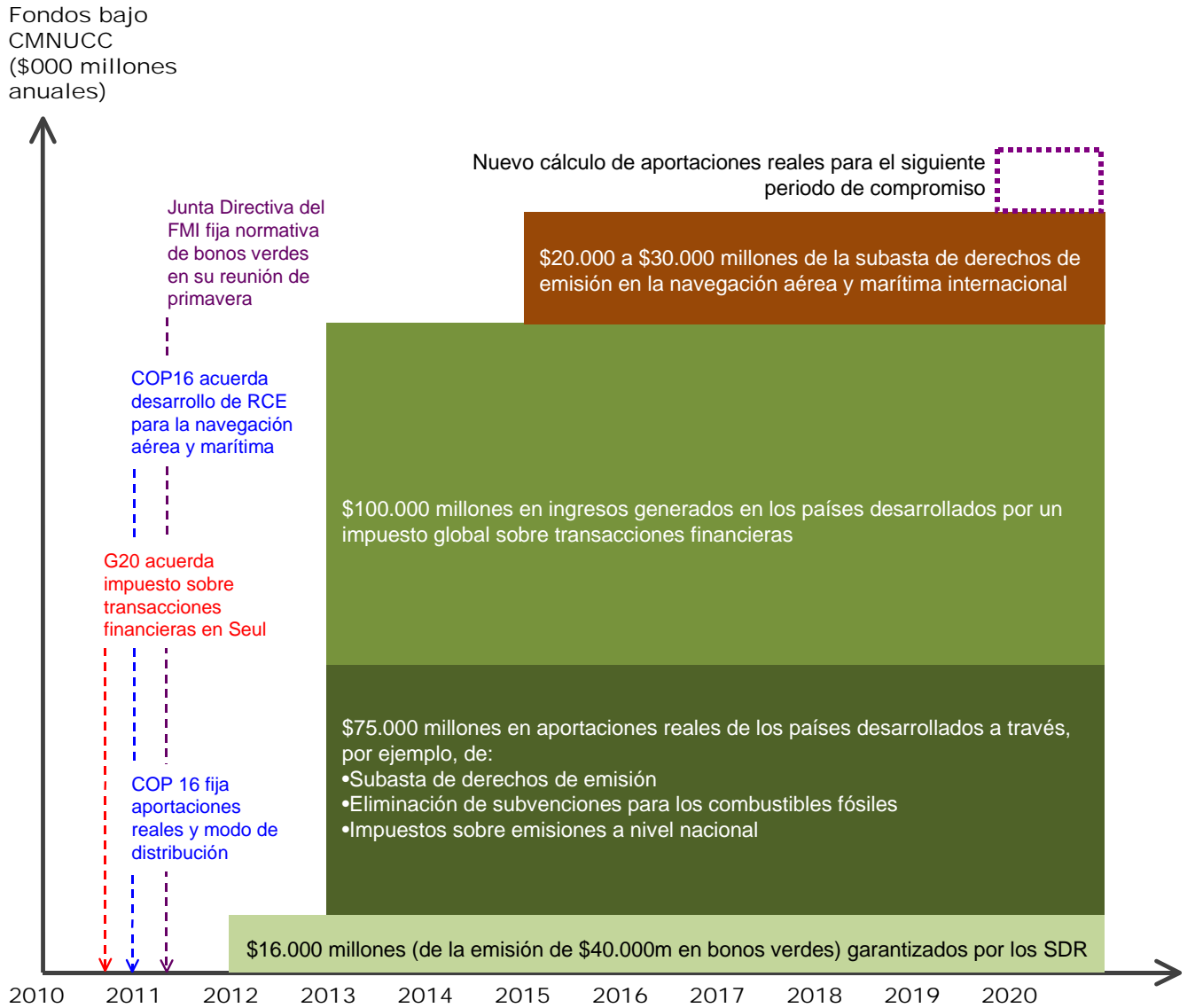
- Tan sólo el elemento de ayuda de los préstamos –es decir, su valor real para los países pobres– debe contabilizarse como aportación bajo la CMNUCC (aproximadamente 16.000 millones de dólares para un capital de 40.000 millones<sup>24</sup>).
- Existe ya gran interés en la utilización de los SDR para la financiación climática. De hecho, el FMI presentó en marzo de 2010 una propuesta parecida en un documento de trabajo interno.<sup>25</sup>

**4. Entre 20.000 y 30.000 millones de dólares anuales como ayuda para 2015 del comercio de derechos de emisión en la navegación aérea y marítima internacional**

- Aún no se ha fijado un límite para las emisiones de estos sectores, que crecen rápidamente. La implantación de un régimen de comercio de derechos de emisión (RCE) serviría para controlar las emisiones de buques y aviones de los países ricos, y generar ingresos para la financiación de la lucha contra el cambio climático mediante la subasta de los derechos de emisión.<sup>26</sup>
- En Copenhague se consiguieron ciertos avances hacia un acuerdo sobre transporte internacional. Se precisa voluntad política para alcanzar un acuerdo definitivo en 2010.

Oxfam sostiene que cualquier hoja de ruta encaminada a la financiación del clima debe fundamentarse en aportaciones reales y vinculantes de los países ricos, calculadas de acuerdo a su responsabilidad histórica en materia de emisiones y su capacidad para pagar. Además de tales aportaciones, los países ricos deben establecer mecanismos innovadores para la generación de fondos, al margen de sus presupuestos anuales. No todos los mecanismos establecidos serán capaces de comenzar a generar fondos de manera inmediata, y por tanto se necesitan también y de antemano compromisos de peso en aportaciones reales para el año 2013. Además, si alguna de las fuentes innovadoras establecidas no consiguiera generar los recursos esperados, sería necesario aumentar las aportaciones reales de los países desarrollados para compensar esa carencia.

**Figura 1: Propuesta de Oxfam para la financiación del clima a largo plazo y con recursos públicos**



## Recomendaciones

Con anterioridad a la COP16 a celebrar en México en diciembre de 2010, las Partes deben consensuar una hoja de ruta para alcanzar una financiación climática a largo plazo que:

- Fije y garantice una cantidad mínima de recursos públicos suficientes para cubrir las necesidades de mitigación y adaptación en los países en desarrollo, cantidad que ascenderá probablemente a los 200.000 millones de dólares anuales para el año 2020;
- Aporte recursos nuevos y adicionales a los objetivos ya existentes de ayuda oficial al desarrollo (AOD);
- No incluya los flujos financieros generados a través del mercado de compensación de emisiones;
- Fije y garantice un techo para la utilización de préstamos en condiciones favorables de un tercio como máximo del total de la financiación pública para la mitigación, y que no permita la utilización de préstamos en condiciones favorables para la adaptación;
- Contabilice únicamente el elemento de ayuda de los préstamos a los países en desarrollo como aportación de los países ricos bajo la CMNUCC;
- Defina una serie de fuentes de financiación de los países desarrollados que cumplan criterios de previsibilidad, susceptibilidad de ampliación, y equidad basándose en el principio de responsabilidad y capacidad.

## Notas

- <sup>1</sup> Banco Mundial (2009) “Estudio de la Economía de la Adaptación al Cambio Climático, Informe Global”, Washington DC: Banco Mundial.
- <sup>2</sup> Oxfam Internacional (2009) “Un clima de vergüenza: Volved a la mesa: Análisis inicial de la reunión sobre el clima en Copenhague”, diciembre de 2009.
- <sup>3</sup> El Acuerdo de Copenhague es un acuerdo político no vinculante alcanzado entre un grupo de países y “anotado”, que no ratificado, por la Conferencia de las Partes de la CMNUCC. CMNUCC, ‘Proyecto de decisión -/CP15: Acuerdo de Copenhague,’ diciembre de 2009.
- <sup>4</sup> Ver <http://www.un.org/wcm/content/site/climatechange/pages/financeadvisorygroup>
- <sup>5</sup> Oxfam Internacional (2009) “Esfuerzo compartido: La cooperación global es clave para lograr en Copenhague un acuerdo justo y seguro sobre el clima”, (cifras actualizadas para incluir las estimaciones de 2009 del Banco Mundial respecto a los costes de la adaptación) y Banco Mundial (2009) *Informe sobre el desarrollo mundial 2010: Desarrollo y cambio climático*.
- <sup>6</sup> J. Rogelj, *et al.*, “Copenhagen Accord pledges are paltry”, *Nature*, abril de 2010; WWF International (2010) “*The Copenhagen Accord: A stepping stone*”; IPCC (2007) “Cambio Climático 2007 – Base de Ciencia Física”, capítulo 11.
- <sup>7</sup> CMNUCC (1992) Art. 4.3; UNFCCC (2007) “Decisión 1/CP13: Plan de Acción de Bali”, 2007, §1(e); Acuerdo de Copenhague, §8.
- <sup>8</sup> En el Acuerdo de Copenhague los países desarrollados se comprometieron además “colectivamente... a suministrar recursos nuevos y adicionales... por un valor de aproximadamente 30.000 millones de dólares para el período de 2010 a 2012, con una distribución equilibrada entre la adaptación y la mitigación.”
- <sup>9</sup> Oxfam Internacional (2009) “Más allá de la ayuda: Adaptarse al cambio climático sin olvidar a las personas pobres”, septiembre de 2009.
- <sup>10</sup> Los fondos públicos constituyen un dinero que emana de los gobiernos o de las instituciones que actúan en su nombre. Abarca fondos de los presupuestos públicos y de fuentes internacionales innovadoras encaminadas a recaudar dinero en nombre de los gobiernos.
- <sup>11</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, “*FAO Focus: Women and Food Security*”, ver <http://www.fao.org/focus/e/women/sustin-e.htm>
- <sup>12</sup> Oxfam Internacional (2009) “Evidencia que duele: El cambio climático, la gente y la pobreza”.
- <sup>13</sup> CMNUCC, Art. 4, §3.
- <sup>14</sup> Oxfam Internacional (2009) “Esfuerzo compartido”, *op. cit.*, pp. 12–14.
- <sup>15</sup> Agencia Internacional de la Energía (2009) “*World Energy Outlook 2009*”, noviembre de 2009.
- <sup>16</sup> El mercado de carbono se refiere aquí al mecanismo de flexibilidad establecido en el Protocolo de Kioto para ayudar a los países desarrollados a cumplir con sus objetivos de reducción de emisiones mediante la compra de créditos de carbono a través del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) para conseguir reducciones en los países en desarrollo que compensen el crecimiento en sus propias emisiones.
- <sup>17</sup> Banco Mundial (2010) “*Informe sobre el desarrollo mundial*”, *op. cit.*, p.262.
- <sup>18</sup> Project Catalyst (2009) “*Scaling up Climate Finance*”, septiembre de 2009, p.17.
- <sup>19</sup> *Ibid.*, p. 18.
- <sup>20</sup> Comisión Europea (2009) “Hacia la consecución de un acuerdo a gran escala sobre el cambio climático en Copenhague, Documento interno de trabajo”, enero de 2009. Las estimaciones en cuanto a coste se cifran en 48.000 millones de euros para energía e industria (sin suponer que la renta sea capturada); 18.000 millones de euros para REDD; 5.000 millones de euros para agricultura.
- <sup>21</sup> La OCDE calcula que el valor del elemento de ayuda o “equivalente de ayuda” de los préstamos en condiciones favorables es la diferencia, expresada como valor porcentual neto, entre los flujos de efectivo del préstamo a interés nominal y un coste de capital en los países en desarrollo del 10 por ciento.
- <sup>22</sup> Por ejemplo, presupone un perfil de ingresos constante para cada fuente, sin intentar definir cómo ampliar cada una de ellas en el tiempo.
- <sup>23</sup> Ver <http://robinhoodtax.org.uk/>
- <sup>24</sup> La parte de ayuda de una combinación de bonos verdes a 15 y 20 años, con una tasa nominal de un 5 por ciento y una amortización del capital al vencimiento, es de cerca de un 40 por ciento, siguiendo las directrices del CAD/OCDE (es decir, la diferencia entre el valor presente neto de los flujos de efectivo descontados primero al coste de capital en los países en desarrollo, que se supone en un 10 por ciento, y luego al valor nominal).

<sup>25</sup> FMI Nota interna de política, "*Financing the Response to Climate Change*", marzo de 2010; ver también ActionAid (2010) "*Using Special Drawing Rights for Climate Finance*", febrero de 2010; G. Soros (2009) "*Using SDRs to Fight Climate Change*", ponencia en COP-15, diciembre de 2009.

<sup>26</sup> Oxfam Internacional (2008) "Convertir el carbono en oro: Cómo la comunidad internacional puede financiar la adaptación al cambio climático sin quebrar la banca", diciembre de 2008.

© Oxfam Internacional Mayo de 2010

Este documento ha sido escrito por Tim Gore. Oxfam agradece la colaboración de Rob Bailey, Jan Kowalzig, David Waskow, Antonio Hill, Tracy Carty, Nick Pialek, Stanley So, Stefanie Burgos, Colin Roche y Kate Raworth en su elaboración. Forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

El texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* requiere que todo uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. Para la reproducción del texto en otras circunstancias, o para uso en otras publicaciones, en traducciones o adaptaciones, debe solicitarse permiso y puede requerir el pago de una tasa. Correo electrónico: [publish@oxfam.org.uk](mailto:publish@oxfam.org.uk).

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor envíe un mensaje a [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org).

La información contenida en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.



**Oxfam Internacional** [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org)

Oxfam Internacional es una confederación de 14 organizaciones que trabajan conjuntamente en más de 100 países para encontrar soluciones duraderas a la pobreza y la injusticia: Oxfam América ([www.oxfamamerica.org](http://www.oxfamamerica.org)), Oxfam Australia ([www.oxfam.org.au](http://www.oxfam.org.au)), Oxfam Bélgica ([www.oxfamsol.be](http://www.oxfamsol.be)), Oxfam Canadá ([www.oxfam.ca](http://www.oxfam.ca)), Oxfam Francia ([www.oxfamfrance.org](http://www.oxfamfrance.org)), Oxfam Alemania ([www.oxfam.de](http://www.oxfam.de)), Oxfam Reino Unido ([www.oxfam.org.uk](http://www.oxfam.org.uk)), Oxfam Hong Kong ([www.oxfam.org.hk](http://www.oxfam.org.hk)), Intermón Oxfam ([www.intermonoxfam.org](http://www.intermonoxfam.org)), Oxfam Irlanda ([www.oxfamireland.org](http://www.oxfamireland.org)), Oxfam México ([www.oxfammexico.org](http://www.oxfammexico.org)), Oxfam Nueva Zelanda ([www.oxfam.org.nz](http://www.oxfam.org.nz)), Oxfam Novib – Países Bajos ([www.oxfamnovib.nl](http://www.oxfamnovib.nl)), Oxfam Quebec ([www.oxfam.qc.ca](http://www.oxfam.qc.ca))

Las siguientes organizaciones son miembros observadores de Oxfam Internacional que trabajan hacia la afiliación total:

Oxfam India ([www.oxfamindia.org](http://www.oxfamindia.org))

Oxfam Japón ([www.oxfam.jp](http://www.oxfam.jp))

La siguiente organización está vinculada a Oxfam Internacional:

Oficina de Campaña de Oxfam Internacional y Ucodep (Italia)

Correo electrónico: [ucodep-oi@oxfaminternational.org](mailto:ucodep-oi@oxfaminternational.org)

Para más información, por favor llame o escriba a alguna de las agencias o visite [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org).

Correo electrónico: [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org)

Published by Oxfam International May 2010

Published by Oxfam GB for Oxfam International under ISBN 978-1-84814-275-6